

# GUÍA ITINERARIO FORMATIVO

ESPECIALIDAD  
ENFERMERÍA DEL TRABAJO

V01\_SEPTIEMBRE 2020

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2. ITINERARIO FORMATIVO</b> .....	4
Urgencias Hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general y traumatológicas .4	
Rehabilitación .....	5
Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología .....	6
Medicina Preventiva .....	7
Oftalmología y Otorrinolaringología.....	7
Radiodiagnóstico.....	7
Atención Primaria .....	8
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.....	8
Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.....	8
<b>3. TUTORIZACIÓN</b> .....	12
<b>4. ACTIVIDADES NO PRESENCIALES</b> .....	14
4.1. Realización de un procedimiento enfermero en cualquiera de las áreas competenciales de enfermería del trabajo .....	14
4.2. Protocolo del proyecto de investigación.....	14
<b>5. ACTIVIDADES MÍNIMAS A REALIZAR DURANTE EL PERIODO DE RESIDENCIA</b> .....	16

## **ANEXOS**

## 1. INTRODUCCIÓN

La formación en la especialidad de Enfermería del Trabajo se inicia en nuestro país en el año 1959. A partir del RD 1978/17866 del 3 de julio, en el cual se regulan los títulos de Enfermería especialista, se pone de manifiesto la iniciativa para crear el título de especialista de Enfermería de Trabajo, objetivo que se consigue con la aprobación del RD 450/2005 de 22 de abril. El objetivo es *“formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico”*

Según se recoge en la ORDEN SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo, publicada en el BOE de 28 de mayo de 2009, **la duración del Programa de Formación del residente de Enfermería del Trabajo será de dos años**, eminentemente prácticos, y que dedica el 10 - 15% del tiempo global a la formación teórica, al final de los cuales deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación de esta especialidad. Este Programa de Formación comprende dos etapas:

1. La **formación teórica**, impartida en forma de seminarios y talleres (**ver Anexo I**) se coordinará desde el dispositivo que está integrado en la UD Multiprofesional. De carácter modular, orientando la formación práctica, con sesiones lectivas, trabajos prácticos, presentaciones, etc. Incluirá una primera parte de conceptos básicos y una segunda parte más larga e importante en forma de seminarios, charlas, talleres, conferencias, etc. sobre temas de especial interés según consta en el programa formativo de la especialidad.

La formación especializada de los EIR será eminentemente práctica y participativa, dirigida a la resolución de casos próximos a la realidad del ejercicio profesional y a la consecución de las competencias profesionales características de esta especialidad. El objetivo a lograr con este planteamiento es que los residentes adquieran a través de su formación los conocimientos necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente problemas, situaciones y ejercicio de su profesión.

En este sentido, la formación teórica combinará clases lectivas de contenido teórico, discusión y resolución de casos, seminarios prácticos, ejercicios, trabajos individuales y colectivos, presentaciones en clase por parte de los alumnos, sesiones científicas, entre otras, que se realizarán tanto en actividades presenciales como a distancia siempre tutelados por la Unidad Docente

En definitiva, el aprendizaje en esta etapa teórica implicará la participación activa de los EIR en un programa de actividades que tendrán un contenido no solo teórico sino también de carácter práctico y que permitirán al residente de enfermería llevar a cabo un autoaprendizaje tanto individual como en equipo, siempre tutelado de diferentes maneras desde los dispositivos con los que cuenta ésta Unidad Docente.

Los **objetivos generales** de esta etapa consisten en asegurar un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes a través de su capacitación en las ocho Áreas, cuyos contenidos se desglosan en el **Anexo II**.

2. La **formación práctica** se realiza en hospitales, centros de salud, Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y otras unidades, servicios o instituciones relacionados con la materia, en la Unidad Docente.

La Guía o Itinerario Formativo Tipo garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, y es una adaptación del mismo a las características específicas de esta Unidad Docente Multiprofesional. Este IFT será aprobado por la Comisión de Docencia del Hospital Ramón y Cajal y por la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral del Hospital.

Las rotaciones serán planificadas para cada residente con sujeción a su Plan Individual de Formación que se ajustará a la guía o itinerario formativo.

En este IFT se han considerado los dos meses de periodo vacacional correspondientes a los dos años de formación.

La formación clínica de la enfermera residente en Enfermería de Trabajo, se desarrollará en Atención Especializada, Atención Primaria, Servicios de Gestión Administrativa y Servicios de Prevención siguiendo la siguiente distribución en las rotaciones:

<b>Resumen rotaciones del IFT de Enfermería del Trabajo de la UDM de Salud Laboral del Hospital Ramón y Cajal</b>	
<b><i>PRIMER AÑO DE RESIDENCIA</i></b>	
<b>Rotaciones</b>	<b>Duración</b>
Formación Teórica Escuela Nacional de Medicina del Trabajo	2 meses
Urgencias hospitalarias y extra-hospitalarias de carácter general y traumatológicas	1,5 meses
Rehabilitación	2 semanas
Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología	2 meses
Medicina Preventiva	1 semana
Radiodiagnóstico	2 semanas
Oftalmología y Otorrinolaringología	1 mes
Atención Primaria	1 mes
Servicio Prevención de Riesgos Laborales	2 meses y 1 semana
<b><i>Período vacacional del primer año: 1 mes</i></b>	

<b><u>SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA</u></b>	
<b>Rotaciones</b>	<b>Duración</b>
Servicio Prevención de Riesgos Laborales	9 ó 10 meses
Rotación Externa	1 ó 2 meses
<b><i>Período vacacional del segundo año: 1 mes</i></b>	

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las guardias se realizarán en los dispositivos pediátricos de Planta de Hospitalización, Urgencias y Cuidados Intensivos del Hospital Ramón y Cajal, y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo. Se realizarán de entre dos y cuatro guardias mensuales.

Tanto las guardias como las distintas rotaciones en los dispositivos de la unidad docente, serán planificadas, supervisadas y evaluadas de acuerdo al *Protocolo de Supervisión de Guardias y Rotaciones de Residentes de Enfermería del Trabajo*, aprobado por la Unidad de Docencia y siguiendo las pautas del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.

El residente podrá realizar rotaciones externas no previstas en este programa de formación en centros nacionales o extranjeros en los términos previstos en el artículo 21 del RD 183/2008.

A lo largo de los dos años, los residentes deberán preparar y presentar un **Proyecto de investigación**. Los objetivos de estas actividades se incardinan con los del último Área temática, y pretenden su consecución con la práctica investigadora desde el propio medio de trabajo. El Proyecto de investigación estará dirigido desde la ENMT y coordinado con los dispositivos de la UD. El apoyo metodológico y didáctico lo realizará la Jefatura de Estudios de la Escuela, que asignará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos para la presentación del mismo.

## 2. ITINERARIO FORMATIVO PARA EL RESIDENTE EN SUS DISTINTAS ROTACIONES CLÍNICAS, CON LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MARCADOS:

La formación especializada de los EIR será eminentemente práctica y participativa, dirigida a la resolución de casos próximos a la realidad del ejercicio profesional y a la consecución de las competencias profesionales características de esta especialidad. El objetivo a lograr con este planteamiento es que los residentes adquieran a través de su formación los conocimientos necesarios para solventar de forma autónoma y eficiente problemas, situaciones y ejercicio de su profesión.

Para desarrollar este perfil profesional, así como las competencias profesionales que establece el Programa Oficial de la Especialidad de Enfermería del Trabajo, se propone el siguiente IFT:

<b>PERIODO DE ROTACIÓN:</b> Año 1º de Formación práctica	
<b>Urgencias Hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general y traumatológicas</b>	<b>Duración:</b> 1,5 meses
<b>Dispositivos:</b> Urgencias Hospitalarias	

### Actividades:

- Realizar la valoración y priorización en diferentes situaciones: catalogación de enfermos
- Colaborar con precisión y rapidez, en la recepción, reanimación (si es necesario) y estabilización del paciente en situación crítica, según protocolo de la unidad
- Manejar adecuadamente al paciente politraumatizado: movilización e inmovilización
- Utilizar correctamente las vendas y escayolas en curas traumáticas
- Realizar la evacuación de sustancias tóxicas ingeridas mediante el lavado gástrico
- Identificar y valorar correctamente los tipos de lesión y suturar con arreglo al lugar donde se encuentre
- Realizar el ingreso y planificación de cuidados de pacientes ingresados en Observación de Urgencias
- Realizar el ingreso, planificación de cuidados y seguimiento de pacientes ingresados en UCI
- Realizar y/o colaborar en los procedimientos de apoyo respiratorio
- Realizar y/o colaborar en los procedimientos de apoyo hemodinámico
- Colaborar en los procedimientos diagnósticos y de apoyo neurológico
- Identificar mediante la utilización de las diferentes escalas el grado de dolor en el paciente crítico
- Revisar el adecuado funcionamiento del material y medios técnicos existentes

en la unidad, incluyendo la revisión del carro de reanimación

- Presentar casos clínicos de pacientes críticos atendidos especificando los datos derivados de la valoración, los problemas de autonomía, los diagnósticos enfermeros, las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos
- Realizar cursos presénciales de actualización de RCP Avanzada y Manejo del Trauma, reconocidos y avalados por entidades de reconocido prestigio
- Realizar adecuadamente la preparación y el manejo del transporte intrahospitalario y extrahospitalario del paciente en estado crítico

<b>PERIODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación práctica</b>	
<b>Rehabilitación</b>	<b>Duración: 2 semanas</b>
<b>Dispositivos:</b> Rehabilitación Hospitalaria.	

**Actividades:**

- Conocer todos los medios terapéuticos de la rehabilitación, sus indicaciones, contraindicaciones, así como el orden de elección, de asociación y de aplicación
- Integrarse en la estructura del servicio de rehabilitación y su relación con otras especialidades
- Aprender a valorar las consecuencias fisiopatológicas de la inmovilidad, especialmente a nivel muscular, óseo y articular, así como prevención y tratamiento
- Poner en práctica las indicaciones de rehabilitación en patología traumática, así como los criterios de derivación en:
  - Esguinces: principalmente de tobillo, rodilla y raquis cervical
  - Luxaciones: principalmente las recidivantes de hombro y rótula
  - Fracturas: raquis sin complicaciones neurológicas y miembros
  - Particularidades específicas de la mano y pie
- Desempeñar las técnicas de rehabilitación utilizadas en patología cardiovascular, respiratoria y neurológica:
  - Valvulopatías cardíacas
  - Pacientes coronarios
  - Post infarto de miocardio,
  - Pacientes con miocardiopatía....
- Realizar la prevención de las trombosis venosas de los miembros

<b>PERIODO DE ROTACIÓN:</b> Año 1º de Formación práctica	
<b>Neumología, Cardiología, Dermatología y Alergología</b>	<b>Duración:</b> 2 meses
<b>Dispositivos:</b> Diversos Servicios del Hospital.	

**Actividades:**

- Identificar los problemas de salud más frecuentes:
  - Hipertensión arterial
  - Hiperlipemias
  - Diabetes mellitus
  - Obesidad
- Reconocer los procesos patológicos relacionados con estas especialidades
- Aplicar los tratamientos terapéuticos derivados de las mismas
- Interpretar y realizar las pruebas funcionales respiratorias, pruebas de alergia y otras
- Conocer y participar en programas de prevención de la salud en el abordaje del tabaquismo
- Familiarizarse con la fisioterapia y rehabilitación respiratorias
- Participar en las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias en el trabajo
- Colaborar en las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad cardiovascular en los lugares de trabajo
- Realizar actividades preventivas en trabajadores con:
  - Factores de riesgo cardiovascular
  - Cardiopatía isquémica
  - Insuficiencia cardiaca
- Realizar adecuadamente una historia clínico-laboral de enfermería
- Conocer los problemas de salud relacionados con los procesos dermatológicos más habituales
- Colaborar en la realización de las pruebas epicutaneas especialmente en las dermatosis de origen laboral
- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades alérgicas en el lugar de trabajo

PERIODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación práctica	
<b>Medicina Preventiva</b>	<b>Duración:</b> 1 semana
<b>Dispositivos:</b> Servicio de Medicina Preventiva	

**Actividades:**

- Manejar los medios de control de las infecciones nosocomiales
- Conocer los protocolos de aislamiento de las enfermedades infecciosas
- Comprender la política de desinfectantes del hospital y los criterios de aplicación
- Identificar los medios de esterilización y desinfección de alto nivel
- Manejar los diferentes estudios epidemiológicos que reflejan las tasa de infección nosocomial
- Realizar las tareas de higiene hospitalaria
- Colaborar y participar en todas las actividades de un Servicio de Medicina Preventiva

PERIODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación práctica	
<b>Oftalmología y Otorrinolaringología</b>	<b>Duración:</b> 1 mes
<b>Dispositivos:</b> Servicios de Oftalmología y Otorrinolaringología	

**Actividades:**

- Colaborar en las exploraciones básicas e interpretación de pruebas diagnósticas
- Conocer los principales problemas de salud en oftalmología, con especial atención a las de implicación laboral
- Conocer los principales problemas de salud en ORL; con especial atención a las de implicación laboral

PERIODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación práctica	
<b>Radiodiagnóstico</b>	<b>Duración:</b> 2 semanas
<b>Dispositivos:</b> Servicio Radiodiagnóstico Hospitalario.	

**Actividades:**

- Colaborar en la aplicación de las diferentes técnicas radiológicas (tórax, abdomen, RM, Scanner)
- Conocer los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los pacientes y su aplicación.
- Poner en práctica los diferentes aspectos de protección radiológica específica de los trabajadores expuestos.

<b>PERIODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación práctica</b>	
<b>Atención Primaria</b>	<b>Duración: 1 mes</b>
<b>Dispositivos:</b> Centros de Salud de Atención Primaria	

**Actividades:**

- Llevar a cabo la atención al paciente mediante los programas específicos y valoraciones individuales a sanos y enfermos que se realizan en el centro de salud, especialmente población trabajadora
- Utilizar los protocolos y guías clínicas vigentes
- Identificar los problemas de salud derivados del trabajo y promover acciones encaminadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos en el trabajo
- Participar en la consulta enfermería (demanda, consulta concertada, consulta programada, urgencias y avisos domiciliarios)
- Manejo de vacunaciones del adulto según calendario establecido y sistema de registro
- Participar en sesiones clínicas y reuniones del equipo de atención primaria
- Manejo de las técnicas de enfermería

<b>PERIODO DE ROTACIÓN: Año 1º de Formación práctica</b>	
<b>Servicios de Prevención de Riesgos Laborales</b>	2 meses y 1 semana
<b>Dispositivos:</b> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	
Se complementa a continuación en el apartado de 2º año de formación	

<b>PERIODO DE ROTACIÓN: Año 2º de Formación práctica</b>	
<b>Servicios de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>Duración: 11 meses</b>
<b>Dispositivos:</b> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	

**1. Vigilancia de la Salud:**

Dirigida tanto a los individuos como a la colectividad, para la detección de los problemas de salud ocasionados como consecuencia del trabajo, a través de la recogida sistemática y continua de datos relacionados con la salud y las condiciones de trabajo.

**Actividades:**

- Colaborar, realizar y evaluar exámenes de salud según los protocolos de vigilancia de la salud establecidos
- Conocer los puestos de trabajo y su entorno
- Colaborar en los estudios para determinar la aptitud de los trabajadores
- Elaborar y administrar cuestionarios y encuestas de salud
- Realizar consultas de salud a iniciativa de los trabajadores
- Dar recomendaciones preventivas en relación a los datos obtenidos en los exámenes de salud y en otras actividades relacionadas con la vigilancia de la salud
- Realizar propuestas de medidas preventivas
- Obtener, registrar y analizar datos sobre la salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo

**2. Asistencia sanitaria:**

Realizar todas las actividades asistenciales que se precisen en los problemas de salud, especialmente si son laborales y que estén incluidas en las competencias de la enfermería.

**Actividades:**

- Realizar curas y asistencias de enfermería individualizadas mediante un método sistemático y organizado
- Dominar y evaluar la efectividad asistencial
- Realizar técnicas de primeros auxilios y auxiliar en situaciones de emergencia a los trabajadores
- Atender consultas a demanda

**3. Prevención de los riesgos para la salud:**

Conocer las actividades necesarias para reducir o eliminar los riesgos laborales a los que están sometidos los trabajadores en su actividad laboral.

**Actividades:**

- Participar en la evaluación de riesgos
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo y otros daños a la salud
- Conocer la implantación de medidas preventivas en relación a factores de riesgo y participar en el seguimiento de los mismos
- Participar en programas formativos e informativos en materia de prevención
- Conocer el plan de emergencias
- Conocer análisis de las condiciones higiénico-sanitarias de los puestos de trabajo e instalaciones
- Participar en propuestas de adaptación de los puestos de trabajo a los trabajadores especialmente sensibles
- Identificar la indicación de los EPI's, así como su adaptación individual a los trabajadores, la formación sobre su uso y mantenimiento, la verificación de su uso correcto

#### **4. Promoción de la salud:**

Potenciar el estado de salud de los trabajadores con intervenciones personalizadas o colectivas mediante educación sanitaria en el medio laboral.

##### **Actividades:**

- Fomentar la cultura de salud en la organización
- Diseñar programas de educación sanitaria en el medio laboral
- Implantar programas en relación a las conductas de riesgo
- Informar y formar a los trabajadores en conductas de riesgo

#### **5. Gestión y planificación:**

Conocimiento de la gestión y organización de la actividad preventiva.  
Realizar las actividades de planificación, programación, control y logística necesarias para llevarla a cabo.

##### **Actividades:**

- Participar en la planificación consensuada de las actividades del servicio de prevención y de la UBS.
- Participar en la planificación específica de riesgos laborales.
- Custodiar datos y documentación recogidos en la UBS.
- Participar en la organización y ejecución de actividades planificadas en la UBS.
- Gestionar los recursos materiales e instalaciones de la UBS.
- Participar en la elaboración, adaptación y revisión de procedimientos y protocolos específicos.
- Participar en la elaboración de la memoria de actividad del servicio de prevención.

#### **6. Formación y docencia:**

Ampliar conocimientos mediante actividades e iniciativas que estimulen sus capacidades investigadoras y docentes.

##### **Actividades:**

- Participar en el diseño y ejecución de programas formativos, así como en la elaboración de materiales docentes, organización logística de cursos y evaluación de resultados.
- Facilitar información a los trabajadores para el desarrollo de su actividad profesional
- Intervenir como docente en programas de formación (mínimo 20 horas)
- Realizar sesiones clínicas del Servicio de Prevención y la asistencia y participación en las sesiones formativas del dispositivo

## 7. Investigación:

Conocer los proyectos de investigación dentro del servicio de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de utilizar las herramientas aplicables a su trabajo.

### **Actividades:**

- Colaborar en la investigación sobre temas relacionados con salud laboral
- Participar en la publicación de artículos de interés profesional
- Colaborar en la elaboración de estudios epidemiológicos

### 3. TUTORIZACIÓN

Las principales funciones del tutor/a son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.

Aunque la docencia es función de todos los componentes de la Unidad Docente, el/la tutor/a se encarga de su coordinación, a la vez que constituye la referencia esencial para el residente en esta materia, velando por sus intereses y porque se cumpla su programa docente.

Cada residente tendrá asignado un/a tutor/a desde el inicio de la residencia, y hasta la finalización de la misma. Entre las funciones del tutor en relación con el residente, destacan:

- Elaborar un plan individualizado de formación para cada residente que contenga, no sólo las rotaciones específicas, sino también los objetivos concretos a alcanzar.
- Orientar al residente en aspectos formativos generales como la presentación de casos clínicos, la redacción de trabajos científicos, la asistencia a cursos de formación continuada, etc.
- Reunirse periódicamente con cada residente a su cargo para revisar el cumplimiento del programa y el adecuado progreso en su formación. Se realizará una **tutoría trimestral de carácter obligatorio y agendadas previamente, y las que el/la residente o tutor/a consideren necesarias.**
- Participar en la evaluación de los residentes.

La supervisión de los Residentes queda definida en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (BOE núm. 45 del 21 febrero 2008, p 10020- 10035), el cual especifica en su Artículo 15 lo siguiente:

**Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente.**

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Las previsiones contenidas en este apartado se adaptarán a las circunstancias específicas de supervisión en las especialidades cuya duración sea de un año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

Esta supervisión se realizará en los dispositivos por los que tiene que rotar el residente de Enfermería del Trabajo a lo largo de sus dos años de formación.

## 4. ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

### 4.1. Realización de un procedimiento enfermero en cualquiera de las áreas competenciales de enfermería del trabajo

#### **Objetivos didácticos**

Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:

1. Desarrollar las pautas de actuación a seguir en una Unidad de Salud Laboral (USL) para el manejo preventivo de una situación de riesgo laboral en cualquiera de las áreas de competencia de enfermería del trabajo.
2. Desarrollar una perspectiva integral e integradora de las acciones de una USL, contemplando desde la prevención primaria, hasta la rehabilitación o reinserción profesional de los trabajadores e incluyendo las relaciones con el resto del Servicio de Prevención, de la empresa y del sistema sanitario y laboral.
3. Aprender los principios y la importancia de la protocolización de las tareas de un equipo de trabajo.
4. Elaborar proyectos y actividades propias e independientes de las áreas de competencia de la especialidad.

### 4.2. Protocolo del proyecto de investigación

#### **Objetivos didácticos**

El EIR será capaz de:

1. Elaborar de forma científica y sistemática una **Proyecto de Investigación**, sobre algún aspecto relacionado con la enfermería del trabajo
  - Presentar el problema de investigación debidamente justificado en base a unos antecedentes y una Bibliografía correctamente desarrollados
  - Formular la hipótesis de trabajo y los objetivos de investigación de manera coherente con el estado actual de la cuestión
  - Plantear la metodología de investigación apropiada de acuerdo a la hipótesis de trabajo y a los recursos y tiempo disponibles
  - Realizar el análisis estadístico de los datos cuantitativos y cualitativos realizado por el enfermera/o residente
  - Elaborar tablas y gráficos
  - Análisis e interpretación de los datos
  - Redactar la discusión a partir de los resultados
  - Elaborar conclusiones y recomendaciones preventivas
  - Redactar un RESUMEN con formato estándar

2. Realizar la comunicación oral del proyecto de investigación

- Compartir con el resto del grupo la propuesta de investigación
- Exponer con claridad y de forma sistemática las informaciones, de manera que sea accesible y atractiva al auditorio
- Aprender pautas para el control del tiempo de exposición en la presentación de una serie de trabajos sucesivos con tiempo limitado
- Defender el protocolo de investigación frente a dudas o críticas recibidas en la exposición pública

**Tipos**

- Estudio de casos
- Explotación de base de datos secundarios
- Evaluación de procedimientos de Enfermería
- Revisión sistemática

## **5. ACTIVIDADES MÍNIMAS A REALIZAR DURANTE EL PERIODO DE RESIDENCIA**

- a) Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
- b) Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
- c) Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.
- d) Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.
- e) Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
- f) Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- g) Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.
- h) Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.
- i) Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- j) Participar en la confección de expedientes que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud.
- k) Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
- l) Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
- m) Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.
- n) Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad.
- o) Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.
- p) Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica.
- q) Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica

**ANEXO I**

## DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS

TEMAS
<b>1. SEMINARIO CONCEPTOS GENERALES</b>
<b>2. SEMINARIO MARCO CONCEPTUAL Y LEGISLATIVO DE LA ENFERMERÍA DEL TRABAJO</b>
<b>3. TALLER EN TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
3.1.- SEGURIDAD EN EL TRABAJO
3.2.- HIGIENE INDUSTRIAL
3.3.- ERGONOMÍA
3.4.- PSICOSOCIOLOGÍA DEL TRABAJO
<b>4. TALLER EN PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO</b>
<b>5. TALLER EN ÁREA ASISTENCIAL</b>
5.1.- ALTERACIONES DE LA SALUD Y PATOLOGÍAS DE ORIGEN LABORAL
5.2.- ÁREA DE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO
5.3.- REHABILITACIÓN Y READAPTACIÓN LABORAL Y SOCIAL
5.4.- URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES EN EL LUGAR DE TRABAJO
<b>6. SEMINARIO ÁREA LEGAL Y PERICIAL</b>
6.1.- DAÑO CORPORAL
6.2.- ACTUACIONES FORENSES EN ENFERMERÍA
6.3.- INCAPACIDAD LABORAL E INVALIDEZ
6.4.- DERECHO SANITARIO Y DEONTOLOGÍA EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
<b>7. TALLER EN ÁREA DE GESTIÓN</b>
7.1.- ASPECTOS GENERALES DE GESTIÓN
7.2.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL
7.3.- GESTIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN
7.4.- SOCIOLOGÍA LABORAL
<b>8. TALLER EN ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>
8.1.- HABILIDADES DOCENTES
8.2.- ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA
8.3.- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
8.4.- ESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA
8.5.- COMUNICACIÓN CIENTÍFICA

**ANEXO II**

## OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA:

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área I. Conceptos Generales</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Identificar los determinantes de la salud de la población trabajadora</li> <li><input type="checkbox"/> Conocer las características de la salud en trabajadores en situaciones especiales</li> <li><input type="checkbox"/> Describir las características generales de la salud laboral en España</li> </ul>	<p><b><u>Área I. Conceptos Generales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo y salud</li> <li>• Determinantes de la salud de la población trabajadora. Sistema social repercusiones en la salud de la población trabajadora</li> <li>• El trabajo y sus tipos. Relación entre trabajo y vida extralaboral</li> <li>• Panorama mundial de la salud laboral</li> <li>• La salud de los trabajadores en situaciones especiales</li> <li>• La salud pública y la salud laboral en España.</li> </ul>
<p><b><u>Área II. Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Identificar las consideraciones legales y técnicas específicas de los temas a gestionar en el desarrollo de la especialidad</li> <li><input type="checkbox"/> Conocer las instituciones y organismos implicados en la salud laboral y que prestan apoyo al enfermero del trabajo</li> </ul>	<p><b><u>Área II. Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Enfermería del Trabajo. Referencias históricas</li> <li>• La Enfermería del Trabajo en el ámbito nacional e internacional</li> <li>• Marco legislativo de aplicación en la Enfermería del Trabajo</li> <li>• Directivas europeas en materia de salud laboral</li> <li>• Legislación española en materia de salud laboral</li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área III. Técnicas de Prevención en riesgos Laborales</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>□ Conocer las medidas de Prevención que permitan reducir la probabilidad de aparición de accidentes del trabajo, de enfermedades profesionales y de otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo.</li><li>□ Identificar los fundamentos teóricos de las prácticas en la evaluación de riesgos de las siguientes técnicas:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Seguridad Laboral</li><li>b) Higiene Industrial</li><li>c) Higiene Medioambiental</li><li>d) Ergonomía</li><li>e) Psicología del trabajo</li></ul></li></ul>	<p><b><u>Área III. Técnicas de Prevención en riesgos Laborales</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Seguridad en el Trabajo</u><ul style="list-style-type: none"><li>a) Concepto y definición de Seguridad. Técnicas de Seguridad</li><li>b) Investigación, análisis y evaluación de accidentes</li><li>c) Norma y señalización en seguridad</li><li>d) Protección colectiva e individual</li><li>e) Planes de emergencia y autoprotección</li><li>f) Residuos tóxicos y peligrosos</li><li>g) Seguridad vial</li></ul></li><li>• <u>Higiene industrial</u><ul style="list-style-type: none"><li>a) Higiene Industrial. Concepto y objetivos</li><li>b) Agentes químicos. Toxicología laboral</li><li>c) Agentes químicos. Efectos, evaluación y control</li><li>d) Agentes físicos. Efectos, evaluación y control</li><li>e) Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control</li><li>f) Normativa legal específica</li></ul></li><li>• <u>Ergonomía</u><ul style="list-style-type: none"><li>a) Concepto y objetivos</li><li>b) Condiciones ambientales en Ergonomía</li><li>c) Concepción y diseño del puesto de trabajo</li><li>d) Carga física y mental de trabajo</li></ul></li><li>• <u>Psicología del trabajo</u><ul style="list-style-type: none"><li>a) Concepto y objetivos</li><li>b) Factores de naturaleza psicosocial y organizacional</li><li>c) Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación</li><li>d) Intervención psicosocial</li></ul></li></ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área IV. Promoción de la Salud en el trabajo</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>□ Adquirir los conocimientos para detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo y daños</li><li>□ Identificar las medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad,</li><li>□ Promover la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.</li><li>□ Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.</li><li>□ Adquirir los conocimientos para realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.</li><li>□ Aprender a asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.</li></ul>	<p><b><u>Área IV. Promoción de la Salud en el trabajo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de la población trabajadora sensible o con problemas de salud.</li><li>• La promoción de la salud laboral y sus entornos.</li><li>• Estrategias de intervención en promoción de la salud en el trabajo.</li><li>• Modelos de intervención en promoción de la salud laboral en la Comunidad. Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud.</li><li>• Participar en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.</li><li>• Realizar campañas de prevención primaria.</li></ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área V. Área asistencial:</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>□ Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.</li><li>□ Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.</li><li>□ Utilizar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.</li><li>□ Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.</li><li>□ Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.</li></ul>	<p><b><u>Área V. Área asistencial:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo:</u><ul style="list-style-type: none"><li>a) Concepto y objetivos</li><li>b) Exámenes de salud. Realización de técnicas y procedimientos de métodos diagnósticos</li><li>c) Protocolos de Vigilancia sanitaria específica</li><li>d) Historia clínico-laboral</li><li>e) Población trabajadora especialmente sensible</li><li>f) Vacunaciones</li><li>g) Vigilancia de la salud</li><li>h) Promoción de la salud</li></ul></li><li>• <u>Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral:</u><ul style="list-style-type: none"><li>a) Accidentes de trabajo</li><li>b) Enfermedades profesionales</li><li>c) Otros daños derivados del trabajo</li><li>d) Toxicología</li><li>e) Patologías laborales producidas por agentes químicos. Atención de enfermería</li><li>f) Patologías laborales producidas por agentes físicos. Atención de enfermería</li><li>g) Patologías laborales producidas por agentes biológicos. Atención de enfermería</li><li>h) Patologías laborales producidas por factores psicosociales. Atención de enfermería</li><li>i) Patologías laborales producidas por factores de organización. Atención de enfermería</li><li>j) Patologías laborales músculo-esqueléticas. Atención de enfermería</li></ul></li><li>• <u>Rehabilitación y readaptación laboral y social:</u><ul style="list-style-type: none"><li>a) Modelos y etapas de rehabilitación</li><li>b) Repercusiones sociolaborales, psicológicas y económicas</li><li>c) Prevención de incapacidades</li></ul></li></ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área VI. Área legal y pericial:</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Conocer la valoración pericial, en el ámbito competencial de la profesión enfermera en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades</li> <li>• las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral</li> <li>• los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo</li> <li>• las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral</li> </ul> </li> <li>□ Conocer la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes</li> </ul>	<p><b><u>Área VI. Área legal y pericial:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ <u>Daño corporal:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción al estudio del daño corporal</li> <li>b) Conceptos jurídicos</li> <li>c) Responsabilidad civil, penal y administrativa</li> <li>d) Baremos. Tipos y cuantificación</li> <li>e) Peritaje: Estructura y elaboración de informes. Ética del peritaje</li> <li>f) Valoración de Enfermería del daño corporal. Áreas corporales</li> </ul> </li> <li>□ <u>Actuaciones forenses en Enfermería:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Enfermería legal y forense</li> <li>b) Enfermería en los institutos de medicina legal y otras instituciones</li> <li>c) Guías de valoración</li> </ul> </li> <li>□ <u>Incapacidad laboral e invalidez:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conceptos legales, tipos y grados</li> <li>b) Secuelas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</li> <li>c) Valoración de la capacidad laboral del trabajador</li> <li>d) Alta y baja, parte de accidente y enfermedad, documentación oficial</li> <li>e) Cuantificación de las deficiencias y discapacidades</li> <li>f) El sistema nacional de la seguridad social: Entidades gestoras y colaboradoras. Prestaciones. Tipos de contingencia y cobertura. Situaciones especiales</li> </ul> </li> <li>□ <u>Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Derechos y deberes de los profesionales sanitarios</li> <li>b) Derechos y deberes de los pacientes</li> <li>c) Confidencialidad, documentación clínica y consentimiento informado</li> <li>d) Normativa de protección de datos personales</li> <li>e) Aspectos éticos y deontológicos en la práctica profesional de la Enfermería del trabajo</li> <li>f) Responsabilidad profesional</li> <li>g) Normativa y legislación sobre ordenación de las profesiones sanitarias</li> </ul> </li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área VII. Área de Gestión</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Aprender a realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.</li> <li>□ Aprender a gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad.</li> <li>□ Adquirir los conocimientos necesarios para valorar el coste/efectividad de los cuidados enfermeros.</li> <li>□ Adquirir conocimientos en la gestión y organización de los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.</li> <li>□ Conocer los sistemas de coordinación en las distintas actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.</li> <li>□ Aprender a gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.</li> </ul>	<p><b><u>Área VII. Área de Gestión</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Aspectos Generales de Gestión:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción a conocimientos empresariales: Empresa, tipos de organización empresarial, contrato laboral...</li> <li>b) Gestión de recursos humanos y materiales</li> <li>c) Organización del trabajo</li> <li>d) Trabajo en equipo</li> <li>e) Planificación estratégica</li> <li>f) Derecho del trabajo</li> <li>g) Sistemas de calidad en las organizaciones. Auditorías</li> <li>h) Estudios, protocolos, evaluación de programas y guías de actuación para la práctica de enfermería del trabajo</li> <li>i) Seguridad del producto</li> <li>j) Prevención de riesgos patrimoniales y de incendio y planes de autoprotección</li> </ul> </li> <li>• <u>Gestión medioambiental:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Marco normativo medioambiental</li> <li>b) Sistemas de gestión medioambiental. Gestión de residuos</li> <li>c) Efectos medioambientales de la industria. Contaminación</li> <li>d) Auditoría del sistema de gestión medioambiental</li> </ul> </li> <li>• <u>Gestión de servicios de prevención:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Marco normativo</li> <li>b) Planificación de la actividad preventiva</li> <li>c) Organización de la prevención. Modalidades de organización preventiva</li> <li>d) Documentación y registro de la actividad preventiva</li> <li>e) Sistemas de gestión de vigilancia de la salud. Calidad en los servicios de prevención. Auditoría en los servicios de prevención</li> </ul> </li> <li>• <u>Sociología laboral:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestión del desempeño</li> <li>b) Comunicación en la empresa</li> <li>c) Negociación. Resolución de conflictos</li> <li>d) Responsabilidad social empresarial</li> <li>e) Formación en la empresa</li> </ul> </li> </ul>

OBJETIVOS	CONTENIDOS
<p><b><u>Área VIII. Docencia e Investigación</u></b></p> <p>Al finalizar su período de aprendizaje el EIR deberá ser capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Actualizar y profundizar en los conocimientos de la metodología de la investigación aplicadas a la Enfermería del Trabajo para conocer y aplicar adecuadamente el método científico en su actividad profesional</li> <li>□ Desarrollar estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y, en general, sobre cualquier efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores</li> <li>□ Aprender a realizar comunicaciones científicas y de divulgación</li> <li>□ Informar y formar a la población trabajadora</li> <li>□ Aprender a realizar programas de formación e información en promoción de la salud</li> <li>□ Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras</li> </ul>	<p><b><u>Área VIII. Área de Docencia e Investigación</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Habilidades docentes:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aprendizaje. Concepto, metodología y evaluación</li> <li>b) Detección de las necesidades de formación</li> <li>c) Diseño y ejecución de programas formativos</li> <li>d) Formación continuada para el desarrollo de la actividad profesional</li> <li>e) Formación de los especialistas de enfermería del trabajo</li> </ul> </li> <li>• <u>Enfermería basada en la evidencia:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Principales bases de datos específicas</li> <li>b) Búsqueda de información relevante</li> <li>c) Fuentes de guías clínicas</li> <li>d) Recursos bibliográficos</li> <li>e) Lectura crítica de publicaciones científicas</li> </ul> </li> <li>• <u>Metodología de la investigación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ciencia y conocimiento científico</li> <li>b) Investigación cualitativa y cuantitativa</li> <li>c) Diseños de investigación</li> <li>d) Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo</li> </ul> </li> <li>• <u>Estadística y epidemiología:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estadística. Concepto</li> <li>b) Estadística descriptiva y analítica</li> <li>c) Epidemiología laboral</li> <li>d) Método epidemiológico</li> <li>e) Sistemas de vigilancia epidemiológica</li> </ul> </li> <li>• <u>Comunicación científica:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Normas básicas para exposiciones orales de las comunicaciones científicas</li> <li>b) Artículo científico. Concepto, modalidades y elaboración</li> </ul> </li> </ul>